

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV	Salta, 26 de enero de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.650

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir in-

viamente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	\$ 500,— " "
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Judiciales	\$ 38.000,—	\$ 500,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	\$ 500,— " "
Remates Varios	\$ 40.000,—	\$ 500,— " "
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 140.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 120.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigne.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.G. Nº 23 del 6-1-83 — Designa al Sr. Pío Pablo Díaz, representante oficial en el Simposio de Arqueología Atacameña a realizarse en la República de Chile 212

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 24 del 7-1-83 — Acepta la renuncia presentada por los Sres. Reynaldo Elías Chein y Alberto Rajakovic 212

M.G. Nº 25 del 7-1-83 — Transfiere al Consejo General de Educación, la fracción de terreno donde se encuentra emplazada la Escuela "La Providencia" en el Departamento de Anta 212

M.G. Nº 26 del 7-1-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Eulalio Nolasco .. 212

M.G. Nº 27 del 7-1-83 — Designa a los Sres. Mario Justo Jorge y Arturo Farid Tobías. 212

M.B.S. Nº 28 del 7-1-83 — Prorroga la pensión graciable del Sr. Gregorio Reynaga ... 212

M.B.S. Nº 29 del 7-1-83 — Prorroga la pensión graciable de la Sra. Felisa Olarzo de Valentini 213

	Pág.
M.G. Nº 30 del 7-1-83 — Suspende las becas a distintos estudiantes	213
M.E. Nº 31 del 7-1-83 — Aprueba la resolución de Directorio del Banco Provincial de Salta	213
M.G. Nº 32 del 7-1-83 — Dispone retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Civil General Güemes	213

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 1181-D del 23-12-82 — Aprueba contratos de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y distintos profesionales .	213
M.B.S. Nº 1182-D del 28-12-82 — Designa en carácter de personal temporario a distintas personas	214
M.B.S. Nº 1183-D del 28-12-82 — Designa en carácter de personal temporario a distinto personal	214
M.B.S. Nº 1184-D del 28-12-82 — Designa en carácter de personal temporario a distinto personal	214
M.B.S. Nº 1185-D del 28-12-82 — Aprueba disposición interna Nº 44, emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	214
M.B.S. Nº 1186-D del 28-12-82 — Designa al Reverendo Padre Humberto Ramón Vidal.	214
M.B.S. Nº 1187-D del 28-12-82 — Prorroga la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Yolanda Estela Campo Avilés	215
M.B.S. Nº 1188-D del 28-12-82 — Designa en carácter de personal temporario a la Sra. Yolanda Ubaida Vilca de Flores	215
M.G. Nº 1189-D del 28-12-82 — Ratifica el desempeño interino de la Srta. Rita Rafaela Alvarez	215
M.G. Nº 1190-D del 30-12-82 — Dispone el ascenso de distinto personal de Policía de la Provincia	215

RESOLUCION GENERAL

Nº 48388 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 2	219
---	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 48386 — Banco Provincial de Salta	220
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48352 — Sandra Violeta Vico Iriarte y otros	220
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 48382 — Pons Alfonso	220
-------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 48384 — Casa Massutti	220
--------------------------------	-----

CESSION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 48387 — Distribuidora del Plata S.R.L.	221
--	-----

CONTRATO SOCIAL

Nº 48390 — Daguerre Sociedad Anónima	222
--	-----

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 48389 — Del día 25-1-83	223
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 6 de enero de 1983

DECRETO Nº 23

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 47-894/82.

VISTO que entre los días 10 y 15 de enero del año en curso, se llevará a cabo en San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta, República de Chile, el "Simposio de Arqueología Atacameña"; y

CONSIDERANDO:

Que dada la importancia del mismo y el carácter que comprende a nivel internacional, resulta útil la participación de un representante oficial;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Director del Museo Arqueológico de Cachi, señor Pío Pablo Díaz, para que en representación de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, participe del "Simposio de Arqueología Atacameña", a llevarse a cabo entre los días 10 y 15 de enero del corriente año, en San Pedro de Atacama, II Reunión de Antofagasta, República de Chile, organizado por la Universidad del Norte, la Sociedad Chilena de Arqueología y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

Art. 2º — Autorízase al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor del señor Pío Pablo Díaz, Cat. 22, trece (13) días de viático, según reglamentación vigente, más pasajes vía terrestre Salta-Calama (Rpca. de Chile) - Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, como así también el importe correspondiente a la inscripción del Simposio, debiendo imputarse la erogación resultante a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Ejercicio 1983.

Art. 3º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios), procédase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, hasta los importes resultantes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FOLLONI (Int.) - Rodríguez (Int.) -
Zambrano (Int.) - Moreno**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 24 - 7-1-83 - Expte. Nº 41-23.207.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Reynaldo Elías Chein, C. 1922, M.I. Nº 3.956.817, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Pichanal, departamento de Orán.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto Rajakovic, C. 1938, M.I. número 7.250.882, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Pichanal, departamento de Orán.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 25 - 7-1-83 - Expte. Nº 61-0562/69.

Artículo 1º — Transfiérese en carácter de donación al Consejo General de Educación, la fracción de terreno con una superficie de 10.000 m²., donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 335 de la localidad "La Providencia" en el departamento de Anta, perteneciente al lote fiscal IX, catastro en mayor extensión Nº 202, delimitada en plano de mensura y desmembramiento para donación Nº 00856 de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Tome razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia, a efecto de las registraciones correspondientes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 26 - 7-1-83 - Expte. Nº 41-23.215.

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de enero de 1983, la renuncia presentada por el señor Eulalio Nolasco, C. 1945, M.I. Nº 8.173.532, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de La Poma, departamento del mismo nombre.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 27 - 7-1-83 - Expte. Nº 41-23.208.

Artículo 1º — Designase a los señores Mario Justo Jorge, C. 1926, M.I. Nº 3.908.511, y Arturo Farid Tobías, C. 1913, M.I. Nº 3.942.605, por un nuevo período legal de dos (2) años, como Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Embarcación, departamento General José de San Martín, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 28 - 7-1-83 - Exptes. Nºs. 4072/67 y 02132/71 - Cód. 73.

Artículo 1º — A partir del 1 de enero de 1983 y por el término que fija la ley vigente, proró-

gase la pensión graciable Nº 224 del señor Gregorio Reynaga, Libreta de Enrolamiento número 3.907.463, otorgada por decreto Nº 4670/72 y prorrogada por su similar Nº 569/78, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 29 - 7-1-83 - Exptes. Nºs. 933/73 y 03672/76 - Cód. 73, 404/78 y 135.632/82 - Cód. 29.

Artículo 1º — A partir del 1 de enero de 1983 y por el término que fija la ley vigente, prorrogase la pensión graciable Nº 247 de la señora Felisa Olarzo de Valentini, L. C. Nº 9.485.154, otorgada por decreto Nº 313/77, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 30 - 7-1-83 - Expte. Nº 47-886/82.

Artículo 1º — Suspéndese a partir del 1 de mayo de 1982, las becas concedidas por decretos Nºs. 381, del 17-9-82 y 1156, del 26-10-82, a los estudiantes que seguidamente se detalla, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente:

Juanita Rueda, D.N.I. Nº 14.917.203, Secundaria (Decreto Nº 1156/82);

Alejandra Esther Natino, D.N.I. Nº 14.708.979, Terciaria (Decreto Nº 381/82);

Rafael Bernardino Saldaño, D.N.I. Nº 13.977.340 Universitario (Decreto Nº 1156/82).

Art. 2º — Concédese becas por el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de noviembre de 1982, por un monto mensual de Quinientos mil pesos (\$ 500.000), a cada uno de los estudiantes secundarios que a continuación se detalla:

Patricia Adriana Burgos, C.I. Nº 10.475.585, Policía Federal, Comercial.

Rita Liliana Medina, D.N.I. Nº 19.197.051, Bachiller.

Adriana del Valle García, C.I. Nº 320.485, Policía de Salta, Bachiller.

Art. 3º — Autorícese al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a efectuar las compensaciones respectivas en las liquidaciones ya realizadas por Tesorería General de la Provincia, órdenes de pago Nºs. 2506 y 2551.

M. de Economía - Decreto Nº 31 - 7-1-83 - Expte. Nº 06-0442/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución de Directorio del Banco Provincial de Salta de fecha 22-12-82, referida a ampliación del Cálculo de Recursos del Ejercicio 1982 y ampliación del Presupuesto de Erogaciones del mismo ejercicio, cuya parte dispositiva se transcribe:

“Artículo 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos para el Presupuesto del Ejercicio 1982, en la suma (en millones de pesos) \$ 707.000 (Setecientos siete mil pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS	(en millones de pesos)
INGRESOS FINANCIEROS	
Por Operaciones en Pesos	615.000
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	62.000

INGRESOS POR SERVICIOS

Por Operaciones en Pesos	5.000
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	8.500
UTILIDADES DIVERSAS	16.500

Total: 707.000

“Artículo 2º) Ampliase el Cálculo del Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 1982 en la suma de (en millones de pesos) \$ 602.672 (Seiscientos dos mil seiscientos setenta y dos pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES

EGRESOS FINANCIEROS

Por Operaciones en Pesos	543.000
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.600

CARGOS POR INCOBRABILIDAD

EGRESOS POR SERVICIOS

Por Operaciones en Pesos	17
Por Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	55

GASTOS DE ADMINISTRACION

PERDIDAS DIVERSAS	58.000
-------------------	--------

Total: 602.672

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia, Banco Provincial de Salta y Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 32 - 7-1-83 - Expte. 54-851/75.

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 2406 del 2 de setiembre de 1975, a la entidad denominada “Asociación Civil General Güemes”, con domicilio legal en esta ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y de conformidad con lo previsto en el artículo 4º inc. 10 de la Ley Nº 4583.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1181-D - 23-12-82 - Expte. Nº 592/82 - Cód. 87 (corresponde 1).

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios, suscriptos entre la Provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan:

Alicia Elizabeth Yobe de Martínez, D.N.I. Nº 11.282.359, clase 1954, matrícula profesional número 1607.

Gloria Alba Carnero, L.C. Nº 6.432.544, clase 1951, matrícula profesional Nº 1485.

Lionel Cardozo, L.E. Nº 7.223.126, clase 1931, matrícula profesional Nº 968.

Roberto Rodolfo María Torres, L.E. número 7.226.302, clase 1932, matrícula profesional número 729.

César Lorenzo Cazón, D.N.I. Nº 10.004.747, clase 1951, matrícula profesional Nº 1156.

Carlos Villada, L.E. Nº 4.191.214, clase 1936, matrícula profesional Nº 249.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Ciento veintiocho millones ciento cuarenta mil setecientos ochenta y ocho pesos (§ 128.140.788) será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Carácter 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1182-D - 28-12-82 - Exptes. Nºs. 810/82 y 895/82 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Maternidad e Infancia:

Ana Nelly Guevara, D.N.I. Nº 16.128.478, clase 1962, matrícula profesional Nº 1163, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermera, del 18 de octubre al 31 de diciembre de 1982.

Isaac Ernesto Zeitune, D.N.I. Nº 11.592.375, clase 1955, matrícula profesional Nº 226, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Veinticuatro millones novecientos ochenta y cinco mil ciento dos pesos (§ 24.985.102), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 07 y 14) 002, 006 (ítem 40) 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1183-D - 28-12-82 - Exptes. Nºs. 501/82 y 517/82 - Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección Zona Oeste:

Armenia Candelaria Palomeque de Escandell, D.N.I. Nº 3.026.523, clase 1932, matrícula profesional Nº 23, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de rayos "X", en el Hospital "San Rafael" de El Carril, del 1 de setiembre al 31 de diciembre de 1982.

Gladis Isabel Velásquez, D.N.I. Nº 13.451.959, clase 1957, matrícula profesional Nº 255, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente, bioquímica en el Hospital de San Antonio de los Cobres, del 25 de octubre al 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y ocho millones ciento setenta y tres mil novecientos catorce pesos (§ 58.173.914), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidades de Servicio 32 y 30, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subpar-

ciales 001 (ítems 07 y 14) 002, 006 (ítem 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1184-D - 28-12-82 - Expte. Nº 499/82 - Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en dependencias de la Dirección Zona Oeste:

Luisa del Valle Varela de López, D.N.I. Nº 12.305.104, clase 1958, M.P. Nº 1122, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Acoyte.

Miguel Angel Cruz, L.E. Nº 8.176.895, clase 1946, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 03, como chófer en la Estación Sanitaria de Campo Quijano.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cincuenta y un millones trescientos ochenta y dos mil quinientos treinta pesos (§ 51.382.530), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 01 (Ítems 07, 011), 002, 006 (Ítems 02, 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1185-D - 28-12-82 - Expte. Nº 00240/81 - Código 75.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 44 de fecha 10 de octubre de 1980, emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", mediante la cual se asigna interinamente a la señora Ramona Isasmendi de Cruz, legajo Nº 55.373, clase 07, categoría 16, supervisora de enfermería del citado nosocomio, la función de jefa del Servicio de Enfermería Hospitalaria del referido establecimiento asistencial, con vigencia al 10 de octubre de 1980.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señora Ramona Isasmendi de Cruz, legajo Nº 55.373, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 07, categoría 16, supervisora de enfermería y clase 07, categoría 18, jefa del Servicio de Enfermería Hospitalaria del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con vigencia al 14 de noviembre de 1980 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 31 de diciembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias y ley Nº 5696.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Once millones seiscientos veintiocho mil sesenta pesos (§ 11.628.060) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 17, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1186-D - 28-12-82 - Expte. Nº 64.171/82 - Código 66.

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Uni-

dad de Servicio 26: Hospital de Joaquín V. González, un (1) cargo de clase 07, categoría 09 (vacante por renuncia del Reverendo Padre Manuel Navarro Salva, resolución ministerial Nº 952 D/82) de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre de 1982, designar al Reverendo Padre Humberto Ramón Vidal, D. N. I. Nº 92.310.090, para extranjero, clase 1927, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como capellán en el Hospital de Joaquín V. González, Unidad de Servicio 2/26, dependiente de la Dirección Zona Sud.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1187-D - 28-12-82 - Expte. Nº 825/82 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de diciembre de 1982, prorrogar la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Yolanda Estela Campo Avilés, D. N. I. Nº 10.493.890, clase 1953, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, como auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, prorrogada por resolución ministerial Nº 975-D/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones setenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos (\$ 5.077.265), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 7, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02), 002, 009, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1188-D - 28-12-82 - Expte. Nº 866/82 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre y hasta el 4 de noviembre de 1982, designar en carácter de personal temporario, como segundo cargo según decretos leyes Nros. 319/63 y 397/63, a la señora Yolanda Ubalda Vilca de Flores, D. N. I. Nº 13.034.186, clase 1957, matrícula profesional Nº 1034, legajo Nº 56194, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera en el Hospital de Maternidad e Infancia, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seis millones ciento setenta y dos mil setecientos ochenta y un pesos (\$ 6.172.781), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (item 07), 002, 006 (item 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1189-D - 28-12-82 - Expte. Nº 52 - 190.713.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño interino de la empleada (Cat. 06) del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señorita Rita Rafaela Alvarez, como Encargada (Cat. 14) de la Oficina Seccional que funciona en el Hospital San Vicente de Paúl de Orán, según Disposición Nº 237/82 de la Dirección General del citado organismo y a partir del 5 de julio del corriente año.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la señorita Rita Rafaela Alvarez, consistente en la diferencia de haberes entre las categorías 06 y 14, de conformidad con las previsiones de la Ley 5424 y sus modificatorias y mientras dure su desempeño interino en el cargo de mayor responsabilidad; debiendo imputarse dicho gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 1190-D - 28-12-82 - Expte. Nº 44 - 404.140.

Artículo 1º — Disponer el ascenso del siguiente personal de Policía de la Provincia, a los grados que en cada caso se especifican, a partir del 31 de diciembre de 1982 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

De Comisario Principal a Comisario Inspector - Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

(L.237) Néstor Liendo,
C. 1939, M. I. 7.253.516, Jefe de la Unidad Regional Norte Nº 2 - Orán.

(L.2363) Luis Gabriel Giménez,
C. 1937, M. I. 7.244.025, Jefe de la Unidad Regional Centro Nº 1.

De Comisario Principal a Comisario Inspector - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, con carácter interino:

(L.3037) Angel Eduardo Joaquín,
C. 1934, M. I. Nº 7.233.198, Jefe del Centro Instrucción Escuelas.

(L.31) Armando Roberts,
C. 1939, M. I. 7.283.395, Jefe del Departamento Personal (D.1).

(L.2653) Pedro Valdiviezo,
C. 1937, M. I. 7.278.179, Jefe de la Unidad Regional Sur Nº 3 - Metán.

(L.1956) Julio Benito Acosta,
C. 1943, M. I. 8.160.650, Jefe del Departamento Judicial (D.5).

De Comisario a Comisario Principal - Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

(L.3461) Claudio Alberto Márquez,
C. 1944, M. I. 8.169.753, 2º Jefe de la Unidad Regional Sur Nº 3 - Metán.

(L.1419) José Manuel Reinoso,
C. 1947, M. I. 8.182.194, Jefe de la Comisaría Seccional Tercera - U. R. C.

(L.1407) Hugo Héctor Vargas,
C. 1948, M. I. 5.407.759, Jefe de la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera - U. R. S.

(L.4420) Juan Carlos Avila,
C. 1937, M. I. 7.243.043, Jefe de la Comisaría Seccional Primera - U. R. C.

(L.2024) Arturo Gregorio Avila,
C. 1941, M. I. 7.258.654, Jefe de la Comisaría Seccional Quinta - U. R. C.

(L.1304) José Ignacio Molina,
C. 1945, M. I. Nº 8.170.081, 2º Jefe de la Unidad Regional Norte Nº 2 - Orán.

De Sub-Comisario a Comisario - Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

(L.3184) Ricardo Nicolás Mamani,
C. 1936, M. I. 7.242.961, Jefe de la Comisaría Nº 50 de Metán - U. R. S.

(L.1436) Anastacio Clemente Colque,
C. 1948, M. I. 4.620.629, Jefe de la Comisaría Seccional Octava - U. R. C.

(L.1973) Félix Portal,
C. 1940, M. I. 7.253.704, Jefe de la Comisaría Nº 37 de Embarcación - U. R. N.

(L.1101) Justo Marciano Alemán,
C. 1943, M. I. 8.192.512, Jefe de la Comisaría Nº 52 de Joaquín V. González - U. R. S.

(L.2251) Claudio Edgar Portugal,
C. 1947, M. I. 6.147.017, Jefe de la Comisaría Nº 12 de Cafayate - U. R. C.

De Sub-Comisario a Comisario - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad:

(L.4421) Dr. Ernesto Arnaldo Gómez,
C. 1937, M. I. 7.246.701, Jefe del Servicio Médico del Centro Instrucción Escuelas.

De Sub-Comisario a Comisario - Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos:

(L.1435) Carlos Abraham de los Ríos.
C. 1945, M. I. 8.169.471, Jefe de la División Bomberos - U. R. S.

De Oficial Principal a Sub-Comisario - Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

(L.2970) Fortunato Estanislao Maza,
C. 1944, M. I. 8.166.492, Jefe de la Sub-Comisaría de Cnel. Juan Solá (Est. Morrillos) - U. R. N.

(L.3121) Carlos Alberto Monasterio,
C. 1950, M. I. 8.387.161, Jefe de la Sub-Comisaría de El Carril - U. R. C.

(L. 2889) Rogelio Castelli,
C. 1936, M. I. 7.241.850, 2º Jefe de la Comisaría Seccional Novena - U. R. C.

(L.1276) Raúl Oscar Sacarías,
C. 1947, M. I. 8.177.536, Jefe de la Comisaría del Menor - U. R. C.

(L.3363) Agustín Irineo Farfán,
C. 1938, M. I. 7.248.666, 2º Jefe de la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera - U. R. S.

(L.3116) Andrés Daniel Ramírez,
C. 1951, M. I. 8.554.271, 2º Jefe de la Comisaría Nº 50 de Metán - U. R. S.

(L.1628) Sergio Omar Flores,
C. 1948, M. I. 8.184.197, Jefe de la Sub-Comisaría de San Lorenzo - U. R. C.

De Oficial Principal a Sub-Comisario - Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico:

(L.8218) Julio Argentino Sanmillán,
C. 1954, D. N. I. 11.343.879, Jefe de la Dirección Asesoría Letrada General.

De Oficial Principal a Sub-Comisario - Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad:

(L.5144) Dr. Osvaldo Marcelo Flores Pessas,
C. 1947, M. I. 8.182.874, de la Comisaría del Menor - U. R. C.

(L.5571) Dr. Néstor Rolando Martínez,
C. 1948, M. I. 4.620.803, de la Sección Medicina Legal y Química Forense (D.5).

De Oficial Principal a Sub-Comisario - Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones:

(L.3166) Rodolfo Liendro,
C. 1935, M. I. 7.240.296, Jefe de la R. E. de la Dirección Comunicaciones.

De Oficial Principal a Sub-Comisario - Cuerpo Técnico - Escalafón Músicos:

(L.3868) Nolasco Olandro Abarza,
C. 1926, M. I. 3.909.889, de la Sección Banda de Música del Centro Instrucción Escuelas.

De Oficial Auxiliar a Oficial Principal - Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

(L.3908) Pedro Alvarez,
C. 1952, D. N. I. 10.582.885, 2º Jefe de la Sub-Comisaría de Hipólito Yrigoyen - U. R. N.

(L.3324) Carlos Oscar Sajama,
C. 1948, M. I. 4.620.193, 2º Jefe de la Sub-Comisaría de Rosario de Lerma - U. R. C.

(L.3518) René Héctor Pereyra,
C. 1950, M. I. 7.850.984, Jefe del Destacamento Lumbreras - U. R. S.

(L.3878) Juan Bautista López,
C. 1947, M. I. 8.180.005, a disposición del Departamento Personal (D.1).

(L.3737) Alfredo Donoso,
C. 1951, D. N. I. 10.167.323, 2º Jefe de la Guardia de Infantería - U. R. C.

(L.3912) Jorge Orlando Farfán,
C. 1951, D. N. I. 10.166.642, Jefe del Destacamento San Remo - U. R. C.

(L.3920) José Félix Valdiviezo,
C. 1954, D. N. I. 11.081.280, 2º Jefe de la Comisaría Nº 12 de Cafayate - U. R. C.

(L.3629) Abel Salvatierra,
C. 1950, M. I. 8.387.188, Jefe del Destacamento San José de Orquera - U. R. S.

(L.1410) José Alberto Ramayo,
C. 1948, M. I. 4.708.035, 2º Jefe de la Comisaría Seccional Séptima - U. R. C.

(L.3706) Luis Angel Barros,
C. 1951, D. N. I. 10.166.468, del Centro Operaciones Policiales (D.3).

(L.3707) Domingo Mamaní,
C. 1949, M. I. 8.283.516, de la Comisaría Seccional Tercera - U. R. C.

(L.3708) Angel Alvarado,
C. 1952, D. N. I. 10.167.677, Jefe del Destacamento Animaná - U. R. C.

(L.4093) Héctor Ramón Vargas,
C. 1947, M. I. 8.179.089, 2º Jefe de la Comisaría del Menor - U. R. C.

(L.3914) José Domingo Leguizamón,
C. 1951, M. I. 8.554.045, 2º Jefe de la Comisaría Nº 40 de Pocitos - U. R. N.

(L.4101) Juan Carlos Chaparro,
C. 1949, M. I. 7.379.476, 2º Jefe de la Comisaría Nº 52 de Joaquín V. González - U. R. S.

(L.4106) Sergio Orlando Miranda,
C. 1951, M. I. 8.459.252, Jefe de la Sección Investigaciones - U. R. S.

(L.4095) Jesús Luján Noms,
C. 1952, D. N. I. 10.494.427, de la Comisaría Seccional Octava - U. R. C.

(L.4094) René Isaac Vargas Flores,
C. 1954, D. N. I. 11.538.157, Jefe del Destacamento La Unión - U. R. N.

(L.4156) Abel Rolando Valdiviezo,
C. 1955, D. N. I. 11.834.147, de la Brigada Investigaciones - U. R. C.

(L.5643) Roberto Santos Lizondo,
C. 1939, M. I. 7.251.592, del Centro Instrucción Escuelas.

(L.1953) Roberto Manuel Miranda,
C. 1943, M. I. 8.163.669, del Departamento Logística (D.4).

(L.4328) Héctor Rosas,
C. 1951, M. I. 8.472.372, de la Comisaría Seccional Novena - U. R. C.

(L.4455) Guillermo Adolfo Chávez,
C. 1952, D. N. I. 10.579.580, Jefe del Destacamento Río del Valle - U. R. S.

- (L.4456) Ernesto Domingo Toledo,
C. 1952, D. N. I. 10.493.413, 2º Jefe del Cuerpo Caballería - U. R. C.
- (L.4419) Pantaleón Vela,
C. 1952, D. N. I. 10.494.112, de la Sección Ayudantía - U. R. N.
- (L.4343) José Leonardo Aramayo,
C. 1950, M. I. 8.253.490, de la Comisaría Seccional Novena - U. R. C.
- (L.4348) Miguel Santos Visgarra,
C. 1951, M. I. 8.555.633, Jefe de la División Investigaciones - U. R. N.
- (L.4336) Carlos Jorge Betancur,
C. 1953, D. N. I. 10.494.544, Jefe de la Sección Informaciones - U. R. S.
- (L.4331) Dionel Enrique Báez,
C. 1953, D. N. I. 10.685.126, de la Oficina de Cómputos (L.5).
- (L.4337) Víctor Alberto Gómez García,
C. 1953, D. N. I. 10.494.740, Jefe del Destacamento Las Higuierillas - U. R. C.
- (L.4340) Osvaldo Alfredo Vargas Flores,
C. 1953, D. N. I. 10.493.463, Jefe del Destacamento Aguas Blancas - U. R. N.
- (L.4594) Néctor Genaro Ortiz,
C. 1954, D. N. I. 11.282.561, Jefe del Destacamento Rivadavia Banda Sur - U. R. N.
- (L.3915) Héctor Enrique Obando,
C. 1951, M. I. 8.612.714, 2º Jefe de la Sub-Comisaría de Coronel Moldes - U. R. C.
- (L.3619) Norberto Marcelino Guanica,
C. 1945, M. I. 8.171.387, Jefe de la Sección Investigaciones de Tartagal - U. R. N.
- (L.4176) José Carmelo Flores,
C. 1946, M. I. 8.176.046, 2º Jefe de la Sub-Comisaría de El Dorado - U. R. S.
- (L.4182) Elpidio Fortunato Chávez,
C. 1950, M. I. 8.355.489, 2º Jefe de la Sub-Comisaría de Chicoana - U. R. C.
- (L.4416) Juan Alberto Jaramillo,
C. 1953, D. N. I. 10.944.631, Jefe del Destacamento El Jardín - U. R. S.
- (L.4413) Carlos Isaac Sales,
C. 1954, D. N. I. 11.282.651, de la Sección Ayudantía - U. R. C.
- (L.3899) Carlos Alberto Díaz,
C. 1947, M. I. 8.184.073, Jefe del Destacamento La Candelaria - U. R. S.
- (L.4025) Jorge Marcelo Díaz,
C. 1946, M. I. 8.177.122, de la División Investigaciones Especiales.
- (L.2276) Ramón Miguel Zambrano,
C. 1942, M. I. 5.491.976, 2º Jefe de la Comisaría Nº 37 de Embarcación - U. R. N.
- (L.3511) César Eduardo Cecconi,
C. 1946, M. I. 8.176.702, Jefe de la Sub-Comisaría de La Viña - U. R. C.
- (L.3947) Rubén Héctor Clemente,
C. 1941, M. I. 6.517.838, de la Ayudantía de Jefatura de Policía.
- (L.2011) Eduardo Guillermo López,
C. 1945, M. I. 8.169.780, de la División Investigaciones Especiales.
- (L.3956) Oscar López,
C. 1948, M. I. 5.409.827, 2º Jefe de la Sub-Comisaría de Colonia Santa Rosa - U. R. N.
- (L.4089) José Antonio Córdoba,
C. 1948, M. I. 8.184.264, Jefe del Destacamento San Carlos - U. R. C.
- (L.4272) Sergio Eduardo Corbalán,
C. 1946, M. I. 8.177.214, 2º Jefe de la Sub-Comisaría de El Galpón - U. R. S.
- (L.4384) Miguel Angel Gómez,
C. 1948, M. I. 5.076.057, del Departamento Logística (D.4).
- (L.4445) Enrique Nicolás Colque,
C. 1951, D. N. I. 10.004.835, del Centro Operaciones Policiales (D.3).
- De Oficial Auxiliar a Oficial Principal - Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones:**
- (L.1980) Fausto Bonifacio,
C. 1939, M. I. 7.254.833, de la Sección Comunicaciones - U. R. N.
- (L.3773) Lucio Washington Guaymás,
C. 1937, M. I. 7.245.330, de la Dirección Comunicaciones.
- De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar - Cuerpo Seguridad - Escalafón General:**
- (L.4634) Amado René Gaspar,
C. 1953, D. N. I. 11.081.168, del Centro Instrucción Escuelas.
- (L.4444) Prudencio Hilario Mejías,
C. 1949, M. I. 6.611.236, de la División Investigaciones Especiales.
- (L.5988) Rafael Reynaldo Delgado,
C. 1956, D. N. I. 12.790.019, de la Comisaría Seccional Octava - U. R. C.
- (L.5636) Alberto Gómez,
C. 1951, M. I. 8.612.875, de la Ayudantía de la Unidad Regional Centro.
- (L.4678) Miguel Osvaldo Nieva,
C. 1956, D. N. I. 12.957.624, de la Comisaría Seccional Primera - U. R. C.
- (L.4686) Tomás Aquino Figueredo,
C. 1954, D. N. I. 11.128.179, del Centro Instrucción Escuelas.
- (L.2040) Ramón Miguel Vides,
C. 1945, M. I. 8.174.078, de la Ayudantía de la Unidad Regional Centro.
- (L.1900) Raúl Néstor López Cross,
C. 1945, M. I. 8.169.994, de la Comisaría Seccional Décima - U. R. C.
- (L.4845) Hugo Roberto Liendo,
C. 1951, M. I. 8.612.796, de la Sub-Comisaría de El Galpón - U. R. S.
- (L.5437) Carlos Benito Colque,
C. 1952, D. N. I. 10.451.661, de la Dirección Asesoría Letrada General.
- (L.5876) Juan Carlos Aguirre,
C. 1948, M. I. 4.620.551, de la Comisaría Seccional Décima - U. R. C.
- (L.2855) Blas Saturnino Cruz,
C. 1941, M. I. 7.260.785, de la Comisaría Seccional Tercera - U. R. C.
- (L.5470) Jorge Sergio Cruz,
C. 1955, D. N. I. 11.658.121, de la Oficina de Cómputos (D.5).
- (L.4125) Raúl Ricardo Yáñez,
C. 1943, M. I. 8.160.960, de la Comisaría Seccional Séptima - U. R. C.
- (L.5990) René Humberto Tacacho,
C. 1957, D. N. I. 12.712.894, de la Sub-Comisaría de Aguaray - U. R. N.
- (L.4058) Hugo Fabián,
C. 1947, M. I. 8.181.897, de la Comisaría Seccional Cuarta - U. R. C.
- (L.5979) Miguel Angel Soto,
C. 1952, D. N. I. 10.167.249, de la Brigada Investigaciones - U. R. C.

(L. 5109) Germán Benítez,
C. 1958, D. N. I. 12.790.186, del Destacamento Río del Valle - U. R. S.

(L. 3219) Rubén Ramón Alborno, Z,
C. 1942, M. I. 7.263.012, de la Comisaría Nº 52 de Joaquín V. González - U. R. S.

(L. 5778) Julio Guillermo Sierra,
C. 1948, M. I. 4.620.473, de la Guardia de Infantería - U. R. C.

(L. 4953) Pedro Remigio Aramayo,
C. 1953, D. N. I. 10.493.878, del Cuerpo Caballería - U. R. C.

(L. 4933) Carlos Héctor Martínez,
C. 1952, D. N. I. 10.005.209, del Departamento Informaciones Policiales (D.2).

(L. 3657) Segundo Félix Velezán,
C. 1939, M. I. 7.188.390, de la Sub-Comisaría de El Quebrachal - U. R. S.

(L. 4021) Luis Navarro,
C. 1942, M. I. 8.160.815, de la Comisaría Seccional Cuarta - U. R. C.

(L. 4079) Miguel Patricio Liendo,
C. 1948, M. I. 8.184.432, de la Comisaría del Menor - U. R. C.

(L. 4117) Cresencio Soriano,
C. 1947, M. I. 8.181.935, de la Comisaría Seccional Segunda - U. R. C.

(L. 5523) Elio Normando López,
C. 1956, D. N. I. 12.958.001, de la Sub-Comisaría de Campo Quijano - U. R. C.

(L. 3822) Luis Roque Canchi,
C. 1948, M. I. 8.182.374, de la División Judicial - U. R. S.

(L. 4989) Oscar Alfredo Yáñez,
C. 1952, D. N. I. 10.167.607, de la Sub-Comisaría de La Caldera - U. R. C.

(L. 4592) Enrique Rolando Velásquez,
C. 1954, D. N. I. 11.430.361, del Departamento Personal (D.1).

(L. 5226) Roberto Narciso Maidana,
C. 1951, D. N. I. 10.135.184, de la Comisaría Seccional Segunda - U. R. C.

(L. 4415) Francisco Martearena,
C. 1955, D. N. I. 11.538.400, de la Comisaría Seccional Segunda - U. R. C.

(I. 5276) Juan Carlos Chávez,
C. 1956, D. N. I. 12.054.910, Jefe del Destacamento Molinos - U. R. C.

(L. 4692) Mario Rosendo Silva,
C. 1955, D. N. I. 11.834.853, de la Comisaría número 36 de Tartagal - U. R. N.

(L. 5646) Santos Marcelo López,
C. 1954, D. N. I. 11.282.672, de la Sub-Comisaría de La Viña - U. R. C.

(L. 5105) Néstor Carlos Viñabal,
C. 1954, D. N. I. 11.495.087, de la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera - U. R. S.

(L. 1960) Roberto Burgos,
C. 1943, M. I. 8.163.493, Jefe de la Sección Leyes Especiales (D.5).

(L. 4836) Carlos Lesser,
C. 1943, M. I. 8.164.418, de la Comisaría Seccional Octava - U. R. C.

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar - Cuerpo Técnico - Escalafón Bomberos:

(L. 4687) Néstor Ezequiel Ramírez,
C. 1955, D. N. I. 11.344.343, de la División Bomberos - U. R. C.

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar - Cuerpo Técnico - Escalafón Intendencia

(L. 2272) Balbino Zárate,
C. 1941, M. I. 7.287.414, de la Dirección Administración.

De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar - Cuerpo Técnico - Escalafón Músicos:

(L. 4983) Rosario Sebastián Greco,
C. 1948, D. N. I. 11.944.423, de la Sección Banda de Música del Centro Instrucción Escuelas.

de Oficial Sub-Ayudante a Oficial Ayudante - Cuerpo Seguridad - Escalafón General:

(L. 7065) Roberto Washington González,
C. 1960, D. N. I. 13.778.286, a disposición del Departamento Personal (D.1).

(L. 8109) Héctor Manuel Frías,
C. 1961, D. N. I. 14.683.115, de la Comisaría Nº 51 de Rosario de la Frontera - U. R. S.

(L. 8256) José Horario Díaz Forniels,
C. 1960, D. N. I. 13.701.451, del Centro Instrucción Escuelas.

(L. 4717) Manuel Darío Belizán,
C. 1948, M. I. 5.518.533, de la División Investigaciones - U. R. S.

(L. 8114) Silvestre Rodolfo Cortez,
C. 1960, D. N. I. 13.844.017, del Destacamento El Tala - U. R. S.

(L. 8123) Nelson González,
C. 1957, D. N. I. 13.426.629, de la Sub-Comisaría de Las Lajitas - U. R. S.

(L. 8116) Miguel Gerardo Falcone,
C. 1957, D. N. I. 13.414.733, de la Oficina de Cómputos (D.5).

(L. 8110) Pascual Humberto Argañaraz,
C. 1957, D. N. I. 12.650.046, de la Comisaría Nº 50 de Metán - U. R. S.

(L. 8117) Víctor Ricardo Tejerina,
C. 1961, D. N. I. 14.488.887, de la Comisaría Nº 50 de Metán - U. R. S.

(L. 5242) Milagro Orlando Salvatierra,
C. 1950, M. I. Nº 8.387.348, de la Sub-Comisaría de El Carril - U. R. C.

(L. 5844) Oscar Antonio Pérez,
C. 1956, D. N. I. 12.220.997, de la Comisaría Seccional Tercera - U. R. C.

(L. 8248) Santiago Alberto Laime,
C. 1956, D. N. I. 11.944.329, del Departamento Informaciones Policiales (D.2).

(L. 8113) Neri Raúl Guantay,
C. 1955, D. N. I. 11.468.251, Jefe de la Sección Alcaldía de Policía (D.5).

(L. 5819) José Antonio Silvestri,
C. 1955, D. N. I. 11.834.687, de la Sub-Comisaría de La Caldera - U. R. C.

(L. 5961) Miguel Armando Miranda,
C. 1956, D. N. I. 11.944.825, del Destacamento Río Piedras - U. R. S.

(L. 6285) Eduardo Martín López,
C. 1957, D. N. I. 12.957.724, de la Comisaría Nº 35 de Orán - U. R. N.

(L. 8112) Víctor Hugo Verdún,
C. 1960, D. N. I. 13.845.209, de la Comisaría Seccional Primera - U. R. C.

(L. 8124) Hugo Damián Arena,
C. 1960, D. N. I. 13.917.171, de la Sección Informaciones Tartagal - U. R. N.

(L. 8233) Mario Víctor Palermo,
C. 1962, D. N. I. 14.708.671, de la Comisaría Nº 50 de Metán - U. R. S.

(L.8247) Raúl Francisco Tarcaya,
C. 1956, D. N. I. 12.220.673, de la División Logística - U. R. N.

(L.8118) Gerardo Omar González,
C. 1957, D. N. I. 13.346.419, a disposición del Departamento Personal (D.1).

(L.5749) Carlos Alfredo Pastrana,
C. 1953, D. N. I. 11.080.089, de la Comisaría Nº 50 de Metán - U. R. S.

(L.8125) Mario Alberto Padilla,
C. 1955, D. N. I. 12.019.244, a disposición del Departamento Personal (D.1).

(L.4599) Humberto Salvador Lezcano,
C. 1954, D. N. I. 11.158.720, de la Comisaría Seccional Segunda - U. R. C.

(L.6801) Claudio Roberto Orozco,
C. 1954, D. N. I. 11.539.389, del Destacamento El Bordo - U. R. C.

(L.8252) José Manuel Aramayo Amador,
C. 1960, D. N. I. 14.045.910, de la Sección Perros, del Centro Instrucción Escuelas.

(L.8265) Enrique González Montenegro,
C. 1961, D. N. I. 14.302.932, del Destacamento Las Higuierillas - U. R. C.

(L.8263) Rubén Andrés Ibáñez,
C. 1957, D. N. I. 12.364.096, del Destacamento Aguas Blancas - U. R. N.

**De Oficial Sub-Ayudante a Oficial Ayudante -
Cuerpo Técnico - Escalafón Comunicaciones:**

(L.8261) Santos Cesáreo Velásquez,
C. 1956, D. N. I. 12.407.692, de la Dirección Comunicaciones.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 48388 R. S/C. Nº 2702

RESOLUCION GENERAL Nº 2

VISTO: Lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de noviembre de 1982 y anteriores que sean abonadas en el transcurso del mes de febrero de 1983;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Art. 112 bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de febrero de 1983, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones o percepciones y multas, los siguientes coeficientes de ajuste referidos al mes en que se hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 112 bis 3 del Código Fiscal:

Mes de vencimiento	Coeficiente
1976	
Octubre y anteriores	224,7915
Noviembre	210,3838
Diciembre	197,5901

1977

Enero	173,6407
Febrero	162,2646
Marzo	156,1577
Abril	147,6741
Mayo	138,9137
Junio	130,2685
Julio	123,2394
Agosto	109,4737
Setiembre	102,0428
Octubre	89,881
Noviembre	83,2973
Diciembre	79,9484

1978

Enero	72,5205
Febrero	68,8807
Marzo	63,1530
Abril	57,8980
Mayo	53,1257
Junio	50,6960
Julio	48,3211
Agosto	44,4790
Setiembre	41,6958
Octubre	37,9282
Noviembre	34,9521
Diciembre	32,8596

1979

Enero	29,8626
Febrero	27,6612
Marzo	25,5982
Abril	24,0467
Mayo	22,0584
Junio	19,9652
Julio	18,5690
Agosto	16,1956
Setiembre	15,3874
Octubre	15,2268
Noviembre	14,7200
Diciembre	14,3581

1980

Enero	13,7696
Febrero	13,2212
Marzo	12,7300
Abril	12,2571
Mayo	11,6328
Junio	10,8376
Julio	10,5286
Agosto	10,2306
Setiembre	9,9438
Octubre	9,4331
Noviembre	9,1907
Diciembre	9,1185

1981

Enero	8,8997
Febrero	8,4628
Marzo	8,0736
Abril	7,1853
Mayo	6,6525
Junio	5,6048
Julio	4,9678
Agosto	4,5441
Setiembre	4,2418
Octubre	3,9965
Noviembre	3,6005
Diciembre	3,2543

1982	
Enero	2,8537
Febrero	2,7035
Marzo	2,5855
Abril	2,4550
Mayo	2,2723
Junio	2,0089
Julio	1,6366
Agosto	1,4507
Setiembre	1,2656
Octubre	1,1781
Noviembre	1,0705

2º) — Los coeficientes precitados serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Art. 112 bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz, Director General (Int.) D.G.R. - Werfil Tapia, 2º Jefe Dpto. Secretaría General D.G.R.

Sin cargo e) 26-1-83

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 48386 F. Nº 0969

BANCO PROVINCIAL DE SALTA Inscripción de interesados - Contador Público Nacional

Llámase a inscripción de interesados con el título de Contador Público Nacional, para cubrir un cargo en el Banco Provincial de Salta, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Dedicación: completa.

Horario: bancario.

Con experiencia profesional.

Debe presentar antecedentes de actuaciones anteriores.

Se ofrece:

Cargo: Jefe de División de 2da.

Beneficios Sociales.

Escalafón Bancario.

Fecha de presentación: 4 de febrero de 1983.

Hora: doce (12).

Consultas: Gerencia de Area Administrativa.

Valor al cobro \$ 80.000 e) 25 y 26-1-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48352 F. Nº 13700

Ref. Expte. Nº 34-118108/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Sandra Violeta, Marisa Marian, José Antonio, Fernando Plácido y Juan Lucas Vico Iriarte, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble ubicado en el Departamento de Anta, catastro Nº 7687, Lote 5 Remanente de la Finca Las Flacas, una superficie de 50 has., con una dotación de 25,26 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado Media Luna. La presente concesión tendrá carácter de temporal-eventual y los caudales se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de enero de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 400.000 e) 13 al 26-1-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 48382 F. Nº 13754

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de PONS, ALFONSO", Nº 2007, cita y emplaza a todos los que se consideren con de-

recho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de octubre de 1982. — Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 24 al 26-1-83

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 48384 F. Nº 13757

Emilio Segundo Massutti, Arg. L.E. 3.349.712, hace saber que se transferirá el fondo de comercio "Casa Massutti", fábrica de soda, con

domicilio en calle Mitre 1775, Salta, al señor Ramón Bernardino Esliman, Arg. L.E. 7.252.148, con domicilio en calle Mitre 1793. Oposiciones escribanía Klix Cornejo, Santiago del Estero 282, Teléf. 211925. Salta, enero de 1983.

Imp. \$ 220.000 e) 25 al 31-1-83

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 48387

F. Nº 13766

CLAUSULA ADICIONAL MODIFICATORIA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cuatro (4) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores Santiago Alberto Terroba, D.N.I. 6.015.731 argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Las Tipas 495 de esta ciudad, Diego Armando Terroba, L.E. Nº 7.255.417, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento 29 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta; Olga Lidia Teresa Terroba de Nallim, L.C. Nº 9.466.333, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Avda. Sarmiento 929 de esta ciudad; Liliana Beatriz Terroba, M.I. Nº 12.958.496, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Los Carolinos 346 de esta ciudad, y el señor Hugo Mauricio Terroba, L.E. Nº 8.171.573, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Del Golf 406 de esta ciudad de Salta, y dicen: Que en su carácter de Socios de la Sociedad que gira bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA DEL PLATA S.R.L." con sede social en calle Severo Segura Sequeira Nº 787 de esta ciudad, constituida en esta ciudad de Salta, el día 27 del mes de marzo de 1978 y registrada en el Registro Público de Comercio al folio 72/73, Asiento 56 del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo vienen por este acto a modificar la cláusula cuarta del contrato social aludido, que queda definitivamente constituida de la siguiente manera: Capital Social y Cuotas: El Capital social constituye la cantidad de pesos Ochocientos mil, dividido en ochocientas cuotas de pesos Mil cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente por cada socio, según balance inventario suscripto por los socios debidamente certificado por Contador Público en la matrícula y que forma parte del presente contrato, en la siguiente proporción: El señor Santiago Alberto Terroba aporta el veintitrés coma setenta y cinco por ciento del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos, que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; el señor Diego Armando Terroba, aporta el veintitrés coma setenta y cinco por ciento del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos, que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000, cada una; la señora Olga Lidia Teresa Terroba de Nallim, aporta el veintitrés coma setenta y cinco por ciento del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000, cada una; la señorita Liliana Beatriz Terroba aporta el cinco por ciento del total del capital o sea Cuarenta mil pesos, que importan 40 cuotas sociales de \$ 1.000, cada una y el señor Hugo Mauricio Terroba, aporta el veintitrés coma setenta y cinco por ciento del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos, que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000, cada una. El capital podrá ser aumentado sin límite, de acuerdo a las necesidades de la sociedad y de conformidad de los componentes sociales.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Diego Armando

Terroba, M.I. Nº 7.255.417; Santiago Alberto Terroba, M.I. Nº 6.015.731; Olga Lidia Teresa Terroba de Nallim, M.I. Nº 9.466.333; Hugo Mauricio Terroba, M.I. Nº 8.171.573 y Liliana Beatriz Terroba, M.I. Nº 12.958.496, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folios 132 v/134, Actas 798/99/800/01. Respectivamente doy fe. Salta, 4 de octubre de 1982. Sergio Brizuela Wilde, Escribano Público Nacional, Salta.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, reunidos los señores Santiago Alberto Terroba, L.E. número 6.015.731, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Las Tipas 495 de esta ciudad; Diego Armando Terroba, L.E. Nº 7.255.417, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Sarmiento 29 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta; Olga Lidia Teresa Terroba de Nallim, L. C. Nº 9.466.333, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Avda. Sarmiento 929 de esta ciudad; Liliana Beatriz Terroba, M.I. Nº 12.958.496, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Los Carolinos 346 de esta ciudad, y el señor Hugo Mauricio Terroba, L.E. 8.171.573, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avda. Del Golf 406 de esta ciudad de Salta, resuelven:

PRIMERO: El señor Santiago Alberto Terroba, cede en forma gratuita 90 (noventa) cuotas, distribuidas de la siguiente forma: al señor Diego Armando Terroba, 30 (treinta) cuotas; a la señora Olga Lidia Teresa Terroba de Nallim, 30 (treinta) cuotas y al señor Hugo Mauricio Terroba, 30 (treinta) cuotas.

SEGUNDO: La presente cesión se realiza sin cargo alguno, es decir gratuitamente, en razón de constituir en realidad, la normalización de un error inicial en la consignación de los porcentajes de capital suscriptos y aportados.

TERCERO: En consecuencia el Capital Social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: El señor Santiago Alberto Terroba, aporta el 23,75% (veintitrés coma setenta y cinco por ciento) del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos, que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; el señor Diego Armando Terroba, aporta el 23,75% (veintitrés coma setenta y cinco por ciento) del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos, que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; la señora Olga Lidia Teresa Terroba de Nallim, aporta el 23,75% (veintitrés coma setenta y cinco por ciento) del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos, que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una; el señor Hugo Mauricio Terroba, aporte el 23,75% (veintitrés coma setenta y cinco por ciento) del total del capital o sea Ciento noventa mil pesos, que importan 190 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una y la señorita Liliana Beatriz Terroba, aporta el cinco por ciento (5%), del total del capital o sea Cuarenta mil pesos, que importan 40 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una. El capital podrá ser aumentado sin límite, de acuerdo

a las necesidades de la sociedad y de conformidad de los componentes sociales.

CUARTO: No se modifican las demás cláusulas del contrato social, las que quedan ratificadas.

De conformidad a las cláusulas precedentes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha estipulados al comienzo de la presente. Testado: cuotas - Vale.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Diego Armando Terroba (L.E. Nº 7.255.417); Santiago Alberto Terroba (L.E. Nº 6.015.731); Olga Lidia Teresa Terroba de Nallim (D.N.I. Nº 9.466.333); Lilita Beatriz Terroba (D.N.I. Nº 12.958.496); y Hugo Mauricio Terroba (L.E. Nº 8.171.573), puestas en mi presencia, en este instrumento y Libro Registro de Firmas Nº 2, folios 33vta., 34 y 34 vta. Actas 198, 199, 200, 201 y 202, respectivamente, doy fe. Salta, noviembre 3 de 1982.

CERTIFICO: que autorizo la publicación de la presente fotocopia, por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio. Secretaria, 25 de enero de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 484.000

e) 26-1-83

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 48390

F. Nº 13772

CONSTITUCION DE "DAGUERRE", SOCIEDAD ANONIMA". Publicación conforme Ley 21.357/76.

1. Socios: Domingo Marcelo Daguerre, D.N.I. Nº 11.943.866, soltero, de 24 años de edad; Domingo Pablo Daguerre, L.E. Nº 3.680.701, de 62 años de edad; Inés Witz de Daguerre, L.C. Nº 1.631.598, de 50 años de edad, casados entre sí en primeras nupcias; María Rosa Daguerre, D.N.I. Nº 12.553.908, casada en primeras nupcias con Luis Alberto Scheitel, de 25 años de edad y Darío Jorge Daguerre, D.N.I. número 16.659.361, soltero, de 20 años de edad, menor emancipado; todos argentinos, comerciantes, domiciliados en Avda. San Martín Nº 350 de esta ciudad.

2. Escritura Nº 338, de fecha 10 de diciembre de 1982, pasada ante la escribana Ana María Sabbaga de Mercader.

3. Denominación: "DAGUERRE, Sociedad Anónima".

4. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede Social: Avda. San Martín Nº 350, Salta.

5. Objeto: La explotación de negocios de venta de comestibles, restaurantes, servicios de lunch y cualquier otra actividad relacionada con la gastronomía.

6. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: Se fija en la suma de Doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) representado por doscientas (200) acciones ordinarias al portador de un valor nominal de Un millón de pesos (\$ 1.000.000) cada una, con derecho a cinco votos por acción que se suscribe totalmente, integrando cada uno de los accionistas en dinero efectivo, de la siguiente manera: Domingo Marcelo Daguerre, suscribe veinte acciones, por un valor de Veinte millones de pesos, integrando Cinco millones de pesos; Domingo Pablo Daguerre, suscribe Setenta acciones por un valor de Setenta millones de pesos, integrando Diecisiete millones quinientos mil pesos; Inés Witz de Daguerre, suscribe Setenta acciones por un valor de Setenta millones de pesos, integrando Diecisiete millones quinientos mil pesos; María Rosa Daguerre, suscribe veinte acciones por un valor de Veinte millones de pesos, integrando Cinco millones de pesos y Darío Jorge Daguerre, suscribe veinte acciones por un valor de Veinte millones de pesos, integrando cinco millones de pesos. El setenta y cinco (75%) por ciento del capital social que resta integrar, se hará efectivo cuando lo resuelva el directorio dentro de un plazo no superior a los 2 años.

8. Administración y Fiscalización: Será administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. El Presidente ejercerá la representación social y el Vicepresidente la reemplazará en caso de ausencia o impedimento. Podrán también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes directores, en forma individual o conjunta. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas nombrará por el término de 2 ejercicios un síndico titular y un síndico suplente.

9. Representación legal: Presidente: Inés Witz de Daguerre; Vicepresidente: Domingo Pablo Daguerre; Directores: Domingo Marcelo Daguerre, María Rosa Daguerre y Darío Jorge Daguerre. Síndico Titular: Ricardo Mario Nallim y Síndico Suplente: Francisco Alberto Albarracín.

10. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 25 de enero de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 194.000

e) 26-1-83

Sección GENERAL**RECAUDACION**

O. P. Nº 48389

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 38.070.500
Recaudación del día 25-1-83	\$ <u>1.647.000</u>
Total	\$ 39.717.500